



Rama Judicial del Poder Público
Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

San José de Cúcuta, 14 de agosto de 2019

Oficio N° 4127

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL

COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co

Bogotá

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA RAD. 54001-3118-001-2019-00086-00

ACCIONANTE: ANGÉLICA QUINTERO ESPINEL

ACCIONADO: COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL Y OTRO

Comendidamente me permito notificarle que mediante Auto de la fecha, este Despacho resolvió lo siguiente:

"La señora ANGÉLICA QUINTERO ESPINEL, quien actúa en nombre propio, e interpone ACCIÓN DE TUTELA contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, por considerar que las entidades accionadas vienen vulnerando algunos derechos fundamentales. Teniendo en cuenta que la acción de tutela reúne las formalidades legales exigidas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho ordena admitirla, notificar a las partes y recaudar las pruebas necesarias. Así mismo, se ordena vincular a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, para que integre el contradictorio. De igual manera, se ORDENA que por intermedio de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, se VINCULE Y NOTIFIQUE a través de su página web, a las direcciones electrónicas o por el medio que consideren más expedito a todos los aspirantes inscritos en el Proceso de Selección de la convocatoria No. 601 a 623 de 2018 - Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto armado, debiendo estas entidades adjuntar constancia de lo anterior."

En consecuencia se dispuso correrle traslado del libelo tutelar por el término de UN **(1) DÍA**, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2591 de 1991 artículo 19. Durante el mismo término se servirá expedir con destino a este Juzgado, copia autentica y por **DUPLICADO** de la documentación que le acredite en el cargo; Así mismo la respuesta sobre los hechos de la presente acción.

Lo anterior para su conocimiento y con la finalidad de que se sirva ejercer su derecho de defensa y contradicción. **Anexo: sesenta (60) folios.**

Atentamente,

CLAUDIA TATIANA OSORIO REY
Secretaria